

TEMUCO **22 MAY 2020**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 15 de Enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 26 de Noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 96 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	Ana Del Valle Garrido			1 Cocina a leña
2	María Tranamil Carilaf			1 Cocina a leña
3	Gabriela Noemi Quelempán Quelempán			1 Cocina a leña
4	María Ema Antipan Curaqueo			1 Cocina a leña
5	Nelly Levil Quintremil			1 Cocina a leña
6	Carla Andrea Quelempán Lepin			1 Cocina a leña
7	Gloria Del Carmen Escobar Calfiñir			1 Cocina a leña
8	Paola Angélica Neira Troncoso			1 Cocina a leña
9	Alejandra Del Carmen Marin Curaqueo			1 Cocina a leña
10	Eva Eliana Ñanculef Morales			1 Cocina a leña

11	Ester Huenupil Levillan	1 Cocina a leña
12	Raquel Cona Jimenez	1 Cocina a leña
13	Benigno Alarcón Baeza	1 Cocina a leña
14	Jeannette Toro Cona	1 Cocina a leña
15	María Sandoval Pilquinao	1 Cocina a leña
16	Hernán Enrique Jara Vidal	1 Cocina a leña
17	Jennifer Nicol Elgueta Cuminao	1 Cocina a leña
18	Romina Carrillo Carrillo	1 Cocina a leña
19	Karen Carrasco Tranamil	1 Cocina a leña
20	David Contreras Seguel	1 Cocina a leña
21	José Peñepil Rañileo	1 Cocina a leña
22	Ercilia Silva Huichaqueo	1 Cocina a leña
23	Alfredo Tranamil Huenchuleo	1 Cocina a leña

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Cocina a Leña, en beneficio de 23 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP / DZB / MMM / bvm.

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO

"Por Orden de Sr Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO